



CONVOCATORIA N.010- 2026
PERIODO 2023 - 2027

Tres de Noviembre, 01 de Junio de 2026

Señores/As
Ing. Cleber Verdezoto
Lcd. Holmes Cambo
Sr. Ítalo Yáñez

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Presente. —

De mi consideración:

En calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 318 de la Ley del COOTAD, tengo a bien **CONVOCAR** a Usted, a la sesión ordinaria del GAD Parroquial, a realizar el **miércoles 3 de Junio de 2026**, a las **09h00am** en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LICENCIA POR VACACIONES DE LA SEÑORA PRESIDENTA
5. Clausura

Segura de contar con su valiosa presencia, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Carmen Morocho
**PRESIDENTA DEL GAD
TRES DE NOVIEMBRE.**



REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2026, A LAS 09H00, EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº CÉDULA	FIRMA
1	Carmen Rosa Morocho Guanquiza	PRESIDENTA	220009454-4	
2	Cleber Vinicio Verdezoto Remache	VICEPRESIDENTE	020174529-6	
3	Glenda Vanessa Barragán Miño	VOCAL	220011251-0	vacaciones
4	Holmes Evaristo Cambo Ramírez	VOCAL	120349352-1	
5	Ítalo Ramiro Yáñez Galeas	VOCAL	210067599-6	



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com

LOS SUSCRITOS CERTIFICAMOS HABER RECIBIDO LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, A REALIZARSE DEL MIÉRCOLES 03 DE JUNIO DE 2026, A LAS 09H00, EN LAS OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
1	Cleber Vinicio Verdezoto Remache	VICEPRESIDENTE	01-06-2026	
2	Glenda Vanessa Barragán Miño	VOCAL	01-06-2026	vacaciones
3	Holmes Evaristo Cambo Ramírez	VOCAL	01-06-2026	
4	Ítalo Ramiro Yáñez Galeas	VOCAL	01-06-2026	



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com

ACTA N° 11-2026
PERIODO 2023 – 2027

En la Parroquia Tres de Noviembre, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana a los 03 días del mes de **junio** del año **dos mil veintiséis**, se reúnen en Sesión ordinaria, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, bajo la dirección de la Ingeniera Carmen Rosa Morocho Guanuquiza, en calidad de Presidenta del Gad Parroquial Tres de Noviembre, contando con la asistencia de los señores vocales: Glenda Vanessa Barragán Miño, Holmes Evaristo Cambo Ramírez, Ítalo Ramiro Yáñez Galeas, ausente Cleber Vinicio Verdezoto Remache por encontrarse gozando vacaciones anuales; y actuando como Secretaria la señorita Diana Villarroel.

La Ingeniera Carmen Morocho presidenta expresa: “Señores vocales muy buenos días, esperando que los puntos a tratarse en esta sesión se den de la mejor manera, señorita secretaria de lectura a la convocatoria correspondiente”.

La secretaria expresa: “Señora presidenta la convocatoria consta de la siguiente manera”. En calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 318 de la Ley del COOTAD, tengo a bien **CONVOCAR** a Usted, a la sesión ordinaria del GAD Parroquial, a realizar el miércoles **03 de junio de 2026**, a las **09H00** en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LICENCIA POR VACACIONES DE LA SEÑORA PRESIDENTA**
5. Clausura

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la Ingeniera Carmen Morocho presidenta, por secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los señores Vocales:

Ingeniero Cleber Vinicio Verdezoto Remache - Presente

Tecnóloga Glenda Vanessa Barragán Miño - Vacaciones

Licenciado Holmes Evaristo Cambo Ramírez - Presente

Señor Ítalo Ramiro Yáñez Galeas – Presente

La secretaria informa a la señora Presidenta que se encuentran presentes todos los miembros del GAD Parroquial Tres de Noviembre.

La Ingeniera Carmen Morocho presidenta: “Al constatar la presencia de todos los miembros del GAD Parroquial y siendo las 09H23 declara instalada la sesión.”

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Ingeniera Carmen Morocho presidenta expresa: “A consideración señores vocales el orden del día correspondiente a tratar en esta sesión ordinaria”.

Ingeniero Cleber Vinicio Verdezoto Remache - Presente

El Lcdo. Holmes Cambo apoya la única moción.

Al existir apoyo a la única moción presentada por el Lcdo. Holmes Cambo, presidente, somete a votación.

Ingeniero Cleber Vinicio Verdezoto Remache se ratifica en su moción, el Lcdo. Holmes Cambo se ratifica en su apoyo a la moción, el Sr. Ítalo Yáñez apoyan la moción.

Por secretaría se contabiliza la votación: 4 votos a favor de la única moción.

Por lo expuesto, el GAD Parroquial Tres de Noviembre, por votación unánime y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, aprueba el orden del día.

RESUELVEN:

Por disposición de la señora presidenta por secretaria se procede a dar lectura a las resoluciones de la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo del 2026.

Una vez concluida con la lectura, la señora presidenta pone a consideración de los señores vocales, el acta de la sesión ordinaria con fecha miércoles 20 de mayo de 2026.

El Lcdo. Holmes Cambo una vez analizado, mociona aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria del GAD Parroquial Tres de Noviembre, celebrada el 20 de mayo de 2026, al estar de acuerdo con las resoluciones.

Ingeniero Cleber Vinicio Verdezoto Remache.

Al existir apoyo a la única moción presentada por el Lcdo. Holmes Cambo, la Ing. Carmen Morocho presidenta somete a votación.

Ingeniero Cleber Vinicio Verdezoto Remache apoya a la moción, el Lcdo. Holmes Cambo se ratifica en su moción, el Sr. Ítalo Yáñez apoya la moción, apoya la moción, la Ing. Carmen Morocho a favor de la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: 4 votos a favor de la única moción.

Por lo expuesto en el GAD Parroquial Tres de Noviembre por votación unánime y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVEN:

3. APROBAR Y RATIFICAR EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LICENCIA POR VACACIONES DE LA SEÑORA PRESIDENTA**

La señora Presidenta pone en conocimiento del Pleno su solicitud de licencia por vacaciones correspondiente a un (1) día, a fin de hacer uso de este derecho laboral conforme a la normativa vigente.

Una vez analizada la solicitud, los señores vocales expresan sus criterios:

- Ing. Cleber Verdezoto: manifiesta estar de acuerdo con la concesión de la licencia solicitada, por tratarse de un derecho de la autoridad parroquial.
- Lcdo. Holmes Cambo: indica que no existe impedimento para la aprobación de la licencia por un día y recomienda su aprobación.
- Sr. Ítalo Yánez: expresa su conformidad con la solicitud presentada y apoya la concesión de la licencia.

RESOLUCIÓN

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural resuelve:

Art. 1.- Aprobar la licencia por vacaciones de la señora presidenta por el día 10 de junio de 2026.

Art. 2.- Encargar las funciones de la Presidencia al vocal que corresponda conforme a la normativa vigente durante el día autorizado.

Art. 3.- Disponer a Secretaría la notificación y archivo de la presente resolución.

VOTACIÓN:

- Ing. Cleber Verdezoto: A FAVOR.
- Lcdo. Holmes Cambo: A FAVOR.
- Sr. Ítalo Yánez: A FAVOR.

Resultado:

A favor: 3 votos.

En contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

Con tres (3) votos a favor, el Pleno aprueba por unanimidad la licencia por vacaciones de la señora Presidenta por un (1) día

5. CLAUSURA

La Ing. Carmen Morocho, en calidad de Presidenta del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, una vez agotados todos los puntos del orden del día, declara clausurada la sesión siendo las 10h30.

Aprobada por:

Ing. Carmen Morocho
PRESIDENTA



Elaborada por:



Tania Diana Villarroel
AUXILIAR DE SECRETARIA

RESOLUCIÓN N° 08-GADPRTN-2026

PERIODO 2023 - 2027

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República prescribe que las juntas parroquiales tienen facultades reglamentarias y las ejercerán en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, menciona que: “Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa”;
- Que,** el artículo 227 de la carta fundamental establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que,** el artículo 67 literal c), del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, respecto al presupuesto prescribe que a la Junta Parroquial le corresponde: “*Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial (...)*”;
- Que,** el artículo 255 del COOTAD, estipula que: “*Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos*”
- Que,** de acuerdo al artículo 66 del COOTAD los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales pueden planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com

Que, en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, realizada el **miércoles 03 de junio del 2026, Acta N° 11-2026**, bajo la dirección de la Ingeniera Carmen Rosa Morocho Guanuquiza, en calidad de Presidenta de la Parroquia Tres de Noviembre, contando con la asistencia de los señores vocales; Glenda Vanessa Barragán Miño, Holmes Evaristo Cambo Ramírez, Ítalo Ramiro Yáñez Galeas, la señora Presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, por apoyo unánime.

RESUELVE:

El Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural resuelve:

Art. 1.- Aprobar la licencia por vacaciones de la señora presidenta por el día 10 de junio de 2026.

Art. 2.- Encargar las funciones de la Presidencia al vocal que corresponda conforme a la normativa vigente durante el día autorizado.

5. CLAUSURA

La Ing. Carmen Morocho, en calidad de presidenta del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, una vez agotados todos los puntos del orden del día, declara clausurada la sesión siendo las 10h30.

Dado y firmado en la Parroquia Tres de Noviembre a los 03 días del mes de junio del año 2026

Ing. Carmen Morocho
PRESIDENTA



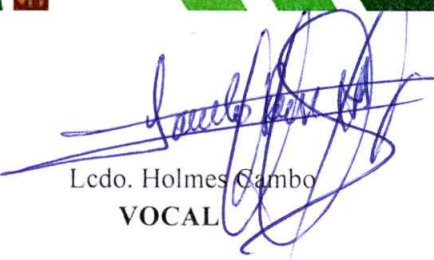
Ing. Cleber Verdezoto
VICEPRESIDENTE



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com


Lcdo. Holmes Cambo
VOCAL

Sr. Ítalo Yáñez
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre, en sesión ordinaria del 06 de mayo de 2026. LO CERTIFICO. –


Tnlga. Diana Villarroel
AUXILIAR DE SECRETARÍA

